



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14119/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día diecinueve de abril del dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 14119, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por las solicitantes [REDACTED], quienes actúan en calidad de apoderadas Generales Judiciales con Cláusulas Especiales de la señora [REDACTED], la segunda se identifica con Documento único de Identidad número [REDACTED], en la que solicitan: "QUE LA SUBDIRECCION DE SALUD, CLINICA COMUNAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, expida: UNO. Informe detallado de las enfermedades que adolece a la presente fecha el señor [REDACTED], conocido por [REDACTED] en base a su expediente clínico que lleva esta sede comunal. DOS. Informe detallado de las fechas de consultas de seguimiento asignadas hasta la presente fecha del señor [REDACTED] en esta sede comunal. TRES. Informe detallado de las fechas de interconsultas asignadas hasta la presente fecha del señor [REDACTED] con especialistas en otras sedes del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. CUATRO. Informe detallado si el señor [REDACTED] no ha perdido ninguna de sus citas programadas. CINCO. Informe detallado de las fechas de entregas de recetas médicas de retiro de medicamento asignadas hasta la presente fecha del señor [REDACTED], conocido por [REDACTED] en esta sede comunal y si a la presente fecha no ha perdido ninguna entrega el citado señor, así como también informar si retiraban los medicamentos del señor [REDACTED] QUE LA UNIDAD DE PENSIONES, SECCION CONTROL DE PENSIONES, expida: UNO. Informe por escrito el nombre de la persona que está como responsable del señor [REDACTED] para acompañarlo en todos sus trámites administrativos en esa sede del Seguro Social". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, se verificó que la información requerida es clasificada como confidencial, de conformidad con el Art. 24 LAIP, cuyo acceso corresponde únicamente al titular de la misma o a su representante legalmente acreditado, por ello, debía remitir a esta oficina, el Poder Especial que establezca expresamente la facultad para el acceso a la información detallada en la solicitud emitido por el titular de la información, es decir el señor [REDACTED] o en su defecto la documentación pertinente que acreditara la incapacidad legal o imposibilidad del referido titular de emitir su consentimiento o en caso se haya nombrado tutor del mismo.

Adicionalmente, una vez presentada la documentación debía adjuntar copia de DUI de la Licenciada [REDACTED]

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevención, que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que se haya recibido documentos legales que subsanaran la información requerida, es



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, RESUELVE:

Declárese, inadmisibles las presentes solicitudes, por no haber subsanado la prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de las solicitantes que para reiniciar el trámite deberán presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
A.M.

